

cias que caracterizan estas dos vías indemnizatorias. Entre estos elementos —daño, relación de causalidad, antijuridicidad, imputación subjetiva, en virtud de los criterios de la culpa o el riesgo...— destaca además el que ella llama imputación objetiva como es usual en la teoría del delito penal. Distingue así la autora las cuestiones de causalidad, en sentido estricto, que afirma han de ser resueltas de acuerdo con criterios metajurídicos, y el problema de la selección de los factores causales relevantes desde una perspectiva jurídica. Este segundo nivel es el que, bajo la denominación de imputación objetiva, Beatriz Gutiérrez-Solar resuelve con la aplicación de los criterios de la adecuación y fundamentalmente con el de fin de protección de la norma.

En definitiva, la obra de la profesora Gutiérrez-Solar Calvo ofrece un profundo estudio sobre el siste-

ma de resarcimiento de los daños por accidentes de trabajo, pero trasciende de su propia temática, hasta representar un valioso estudio sobre la teoría general de la responsabilidad civil. Como mejor cierre de esta recensión, utilicemos las palabras del maestro Manuel Albaladejo, que prologa la obra: es «un estudio sólidamente documentado, en el que no sólo maneja con destreza elogiable lo que los demás han escrito sobre el tema, así como la legislación y jurisprudencia pertinentes, sino que aporta en cada cuestión sus propias ideas que se ven muy maduras como frutos de una atinada meditación».

Por todo ello, esta excelente monografía que acredita la categoría jurídica de su autora se convertirá, sin duda, en cita obligada y permanente cada vez que se aborde la cuestión.

María LINACERO DE LA FUENTE

José M.^a RIBAS ALBA: *El proceso a Jesús de Nazaret*, Granada, Comares, colección «Derecho Romano y Ciencia Jurídica Europea», sección «Nexum», 2004, 436 pp., ISBN 84-8444-821-5.

La obra está dividida en cinco capítulos y en diecinueve epígrafes, y tiene un prólogo a cargo de Javier Paricio. El libro que nos disponemos a reseñar es ante todo una obra valiente, bien documentada y de una coherencia metodológica digna de encomio. Sin embargo, ya anticipamos que el estudio contiene, a nuestro juicio, un defecto esencial de planteamiento que, de alguna mane-

ra, vicia gran parte de las conclusiones que de él se deducen, según vamos a ver en las líneas que siguen.

Pero, antes de entrar a fondo en la valoración del libro es necesario esbozar una perspectiva más general de la cuestión, con el fin de intentar justificar cuáles son los reparos que nos merece una obra tan elaborada, siempre contando con la necesaria brevedad que impone la ocasión y con

las dificultades de argumentar de forma sucinta la necesidad de mantener un enfoque diferente del que el profesor Ribas sostiene en su estudio.

Los problemas de historicidad que plantea la figura de Jesús de Nazaret, con todas sus implicaciones intelectuales, morales e incluso sentimentales, son muchos y bien conocidos. En primer lugar, y de forma destacada, a nadie se le oculta que el personaje suele despertar fibras muy sensibles en el corazón de cada autor, fibras que afectan ciertamente a su forma de entender el mundo, de manera que es difícil evitar que los planteamientos previos no determinen, de alguna manera, las conclusiones que se obtienen al final. Leyendo determinadas obras es difícil sustraerse a la sensación de que el autor no está tratando de *arrimar el ascua a su sardina* en lo que se refiere a los presupuestos religiosos e ideológicos desde los que se ha abordado la cuestión. El fantasma de la apología confesional, y también de la invectiva anti-eclesiástica (no siempre anti-religiosa), ha planeado históricamente sobre quienes se han acer-

cado a este tema con pretensiones eruditas. De este modo, encontramos en la literatura supuestamente científica al autor cristiano que mezcla consideraciones teológicas e incluso escriturísticas, que atañen exclusivamente a su fe, con argumentos históricos o jurídicos sin distinguir entre unos y otros¹; pero también al incrédulo que trata las fuentes de una manera simplista y descalificadora, violentándolas según una concepción de la historia absolutamente ideologizada y destruyendo toda la credibilidad de los textos²; vemos al autor judío que absuelve a las autoridades religiosas de toda responsabilidad en la cruenta muerte de Jesús, atribuyéndola exclusivamente a los romanos³, y al irreligioso que afirma sin pestañear que Jesús es un mito que nunca existió, por lo que nunca tuvo lugar tal proceso⁴. Hasta los intereses *corporativos* tienen su papel en este campo, como ocurre cuando el profesor de Derecho romano se cree en la obligación de dejar en buen lugar a Pilato⁵ y, en general, a todo el ordenamiento jurídico de Roma en detri-

¹ A título ilustrativo, cfr. L. A. FILLION, *Vida de Nuestro Señor Jesucristo*, trad. esp., Madrid, 1927, o A. FERNÁNDEZ TRUYOLS, *Vida de Nuestro Señor Jesucristo*, Madrid, s. d.

² Un buen ejemplo de este tipo de autor es G. PUENTE OJEA, para quien toda la literatura cristiana primitiva es calificada como *mitografía*. Como muestra, cfr. su aportación al libro colectivo de A. PIÑERO (ed.), *Orígenes del Cristianismo*, Córdoba, 1991, pp. 325-337.

³ Por ejemplo, Ch. COHN, *op. cit.*, p. 273, nota 757. También escriben con una voluntad *exculpatoria* de su pueblo autores como S. BEN CHORIM, G. VERMES o P. WINTER. Con todo, hay que decir que el punto de vista hebreo ha aportado mucha luz en los estudios sobre el cristianismo primitivo. Para esta cuestión, cfr. p. 27 del libro reseñado.

⁴ Este pintoresco punto de vista fue ya sostenido por el ilustrado C. F. VOLNEY. Cfr. A. DREWS, *Die Christusmythe*, Jena, 1909, y M. STÉPHANE, *La Passion de Jésus*, París, 1959.

⁵ J. STELLER, *Pontius Pilatus defensus*, Dresde, 1674. Esta parcialidad de tipo *gremial* es más frecuente de lo que se cree y ha afectado a autores como Th. MOMMSEN o G. LONGO. Cfr. J. BLINZLER, *El proceso de Jesús*, trad. esp., Barcelona, 1959, pp. 18 y s.

mento de los fanáticos, turbulentos e incluso un poco *pérfidos* judíos⁶. Decididamente, el monopolio de la objetividad científica, y menos en una cuestión como ésta, no lo tiene nadie, independientemente de cuáles sean sus creencias o sus fobias.

En segundo lugar, dificulta no poco la cuestión la realidad de que estamos ante una cuestión multidisciplinar que afecta a especialidades diversas: la Historia antigua, la Arqueología, la Filología semítica y griega, el Derecho hebreo y romano..., disciplinas en las que decididamente resulta difícil sintetizar correctamente la oceánica información publicada.

Ante estas dificultades, y como es evidente, lo único que resulta exigible es que cada autor sea crítico y trate de revestir sus opiniones de fundamentos coherentes y rigurosos, y que esté dispuestos a modificarlos si, como se dice de los dictámenes jurídicos, se encuentran argumentos más poderosos que pongan en tela de juicio sus posiciones. El libro del profesor Ribas, en este sentido, no oculta su condición de estar escrito por un creyente —al igual que tampoco lo oculta el

redactor de estas notas—, por otro lado, nadie le puede objetar su coherencia en el método, que se enmarca en lo más tradicional de las posiciones mantenidas por los autores católicos, de modo que la crítica que se le puede hacer a su obra es la que se suele imputar a este punto de vista, que podemos calificar como clásico o tradicional.

La exégesis católica, en efecto —y así entramos en materia—, ha visto siempre en los evangelistas unos testigos objetivos que escriben sus textos como si fueran crónicas *periodísticas* de exactitud milimétrica⁷. Las evidentes diferencias de detalle, a veces importantes, que aparecen en los relatos de los cuatro evangelistas, son salvadas por la vía de la conciliación de datos, los cuales son compatibilizados a veces de manera muy erudita e ingeniosa, pero francamente artificiosa y rebuscada, haciéndolos cuadrar con el fin de demostrar que todos los textos evangélicos tienen a la vez razón, aun en los casos en los que hay clara contradicción entre ellos⁸. Para un observador imparcial, todo ello deja una sensación de profunda insatisfacción, por cuanto que esa actitud de armo-

⁶ El punto de vista antisemita ha sido tradicional en occidente, aunque después de la Segunda Guerra Mundial se ha convertido en algo políticamente muy incorrecto. Cfr. J. BLINZLER, *El proceso de Jesús*, trad. esp., Barcelona, 1959, pp. 9 y ss.

⁷ RIBAS toma demasiado literalmente la referencia de SAN IRENEO, *Contra los herejes*, III, I, 1, y considera que Mateo y Juan son testigos directos de la vida y muerte de Jesús, mientras que Marcos y Lucas lo son indirectos (cfr. p. 38 de su libro). Hoy existe bastante consenso entre los especialistas en que el evangelio más antiguo es el de Marcos, perteneciendo todos ellos a la segunda generación de cristianos. Cfr. H. KÖSTER, *Introducción al Nuevo Testamento*, trad. esp., Salamanca, 1988, pp. 680 y ss.

⁸ Cfr., por ejemplo, las ingenuas explicaciones que suelen hacer estos autores tradicionales para hacer cuadrar las circunstancias del suicidio de Judas en *Mateo*, 27, 5 ss., y *Hechos*, 1, 18 ss. Así en G. RICCIOTTI, *Vida de Jesucristo*, trad. esp., Barcelona, 1954, p. 656.

nización a toda costa parte del pie forzado de aceptar de antemano la *inerrancia* de los textos aun en los detalles más nimios, con cierto menosprecio de las normas que rigen las tradiciones literarias, y en concreto las neotestamentarias. Desde este punto de vista, la postura de Ribas es *coherente* con su método, pues acepta la plena historicidad de los cuatro evangelios con los que conforma una especie de mosaico, utilizando los datos contenidos en ellos como piezas de un rompecabezas para recomponer una realidad en la que todos los fragmentos se sitúan en el mismo nivel de exactitud histórica. Honestamente estimo que este método no puede ser admitido con el nivel de conocimientos que tenemos hoy en día.

Hay que decir que la posición tradicional católica —que, naturalmente, surge de la ingenuidad acrítica con la que se leía la Biblia antes de la Ilustración— se vio reforzada como reacción ante los virulentos ataques que se iniciaron contra su historicidad desde que H. S. Reimarus⁹ escribió su demoledora obra. El siglo XIX y buena parte del XX han

sido, en efecto, una época en la que se desató un verdadero celo crítico con los textos neotestamentarios, que fueron sistemáticamente puestos en la picota bajo múltiples manifestaciones de esa *hermenéutica de la sospecha*¹⁰ que Ribas censura con razón, no sólo por tendenciosa, sino sobre todo por poco científica¹¹.

En efecto, fue la crítica protestante, pese a su teórica veneración por la *sola Scriptura* como fuente de la Revelación, la que abrió las puertas para un verdadero desmantelamiento de los textos que fueron sometidos a una durísima criba¹², en muchos de los casos totalmente injustificada, ya que partía de prejuicios y de prevenciones arbitrarias. Compartimos, pues, con Ribas la necesidad de volver a plantear la cuestión de la historicidad de los evangelios desde un punto de vista más constructivo y más respetuoso con las fuentes, aunque él tal vez va demasiado lejos cuando, en varias páginas de su libro, opone el análisis literario de los evangelios y el análisis histórico como si fueran planteamientos contrapuestos e incluso contradictorios¹³. En modo alguno

⁹ *Apologie oder Schutzschrift für die vernünftigen Verehrer Gottes*, publicado de forma póstuma tras su muerte en 1768.

¹⁰ Nota 169, p. 67, de su obra.

¹¹ Sin duda, podríamos relacionar este cientifismo decimonónico con los excesos que un racionalismo reduccionista provocó en todas las ciencias humanas, especialmente en el siglo XIX. Sus secuelas, indudablemente, llegan a nuestros días de la mano de un neopositivismo que, sin embargo, se muestra hoy en día más cauto. Para este asunto cfr. H. G. GADAMER, *Verdad y método*, trad. esp., Salamanca, 1991, pp. 225 y ss.

¹² Para esta cuestión, ver las atinadas observaciones que hace el profesor RIBAS en pp. 35 y ss. de su libro.

¹³ Cfr. pp. 8, 57, 66, etc. Es constante este comentario en todo el libro. En todo caso, sería criticable el abuso que los estudiosos hacen de esta metodología, pero no precisamente que se estudie el evangelio como lo que es: una fuente literaria.

cabe dar la historia de las formas por superada, como él hace, por muchos abusos que en su nombre se hayan cometido¹⁴. Sin embargo, es cierto que los graves abusos provocados por el hipercriticismo textual son evidentes si comparamos las conclusiones a las que llegan unos autores en relación con otros, en las que a veces es difícil encontrar concordancias que demuestren un mínimo consenso entre los estudiosos¹⁵.

Se puede considerar que el colofón de esta tradición protestante es el representado por Rudolf Bultmann¹⁶ quien, en una curiosa síntesis de voluntarismo luterano y existencialismo irracional, opone al Jesús de la historia y al Cristo de la fe como si fueran figuras que nada tuvieran que ver entre sí. En las obras de este autor, el exceso de celo crítico por llegar al núcleo de la vida y del mensaje de Jesús conduce a su definitiva mitificación, cuando afirma de forma taxativa

que no podemos saber con seguridad ningún dato biográfico acerca del Nazareno. Por intentar llegar al corazón de la cebolla, despojándola de sus atributos externos, se van quitando alegremente todas las hojas hasta que uno se queda sin nada entre las manos.

No queremos centrar la cuestión en las escuelas exegéticas confesionales. Al abrigo del *maremagnum* de opiniones unilaterales, caprichosas y fantasiosas, sobre la vida y la muerte de Jesús suscitado en los dos últimos siglos, alcanzaron protagonismo gran cantidad de autores librepensadores¹⁷, marxistas¹⁸, ateos¹⁹, que dieron lugar a lo que se ha llamado una *exégesis salvaje*²⁰, cuyas secuelas han llegado hasta nuestros días. Definitivamente, y en tiempos tan iconoclastas como los nuestros, bien podemos concluir que el papel lo aguanta todo, aun las versiones más peregrinas sobre la vida y muerte de

¹⁴ Es bien sabido que esta escuela trata de reconstruir la vida independiente de cada escena o *perícopa* evangélica enmarcándola en su *contexto vital* o *Sitz im Leben*. A esta escuela pertenecían autores como M. Dibelius y K. S. Schmidt, además de R. Bultmann.

¹⁵ En efecto, nada más diferentes que las posiciones de autores como H. E. G. Paulus, D. F. Strauss, F. C. Baur, A. von Harnack, W. Wrede, J. Weiss o A. Schweitzer. Cfr. los excelentes comentarios en pp. 8 y ss. del libro reseñado.

¹⁶ *Die Geschichte der synoptischen Tradition*, Göttingen, 1964 (reimp.). Resulta paradójico que el racionalismo extremado que se inició con Reimarus haya concluido de esta manera que, de alguna manera, empalma con el fideísmo luterano. Cfr. p. 6 de la obra reseñada.

¹⁷ Uno de los más exitosos por su excelencia literaria, aunque no tanto por su exactitud biográfica, es E. RENAN, *Histoire des origines du Christianisme*, Paris, 1863.

¹⁸ Por ejemplo, R. EISLER, *The Trial of Jesus of Nazareth*, London, 1968.

¹⁹ La condena y muerte de Jesús adquieren en estos autores categoría filosófica, como un auténtico «Viernes Santo especulativo» por usar palabras de G. F. Hegel. Cfr. Th. J. ALTIZER, *The Gospel of Christian Atheism*, Philadelphia, 1956; E. BLOCH, *Das Prinzip Hoffnung*, Suhrkamp, 1959; J. BISCHOP, *Los teólogos de la muerte de Dios*, trad. esp., Barcelona, 1969.

²⁰ Aquí podríamos incluir el *Jesus Seminar* popularizado por J. D. CROSSAN, quien sorprendentemente se presenta como un autor *católico* en su libro *Jesús: biografía revolucionaria*, trad. esp., Barcelona, 1996.

Jesús, siempre que las mismas sean lo suficientemente escandalosas²¹.

Tal tipo de abusos podría justificar la vuelta a una posición tradicional, como la que mantiene Ribas, sosteniendo la plena historicidad de los cuatro evangelios en toda su integridad. En su opinión, resulta sumamente peligroso admitir la posibilidad de distinguir en los evangelios entre un material rigurosamente histórico y otro redaccional, reelaborado o secundario, pues en tal caso los criterios que empleamos para separar la paja del grano serían sólo resultado de nuestros prejuicios ideológicos, sin pararse a pensar que el admitir de antemano la plena inerrancia de cuatro textos en los que hay claras contradicciones puede ser considerado también como una forma no menor de prejuicio. Y eso a pesar de que, al menos teóricamente, el Dr. Ribas admite de forma expresa la falibilidad de los textos evangélicos²², aunque en la práctica este reconocimiento jamás se hace explícito en relación con ningún episodio de los más problemáticos: la naturaleza supuestamente jurisdiccional de las deliberaciones previas del Sanedrín²³, el proceso ante los Sumos Sacerdotes, la inter-

vención de Herodes en el procedimiento, las idas y venidas de Pilato en el pretorio durante el juicio, el sueño premonitorio de Claudia Prócula, el lavatorio de las manos, etc. Todos estos elementos son aceptados de una forma, en nuestra opinión, excesivamente dogmática, sin consideración de que alguno de ellos podría haberse incluido en la tradición oral de forma tardía o pudiera obedecer a recursos narrativos del evangelista. Ribas rechaza la posibilidad de que alguno de los episodios evangélicos no esté refrendado por un testimonio ocular fehaciente²⁴.

Por otro lado, un análisis riguroso de los relatos de la Pasión, que, como es bien sabido, conforman la parte de los evangelios que antes quedó plasmada por escrito, muestran un cuadro altamente verosímil en cuanto a la historicidad sustancial de lo narrado, historicidad que es compatible con la inclusión de materiales secundarios que para nada desvirtúan —más bien la hacen más humana— su general credibilidad. Dicha veracidad se ve corroborada por las escasas noticias de las fuentes extra-cristianas que nos hablan acerca de Jesús, a las que tal vez el

²¹ Sin ánimo de exhaustividad, tenemos a un Jesús psicólogo y ecologista (F. Alt), teósofo esotérico (M. P. Blavatsky), extraterrestre (J. J. Benítez), *superstar* (T. Webber), blasfemo (J. Saramago), *Latin lover* (N. Katzanzakis y M. Scorsese), guerrillero por la liberación (K. Kautski), inconsciente payaso (D. Fo), anarquista gnóstico (F. Sánchez Dragó), maestro ocultista (D. Brown) y un penoso *etcétera*. Los límites entre la interpretación y la pura ficción son cada vez más borrosos.

²² En p. 87 de su libro.

²³ Que él sostiene a título de hipótesis. Cfr. p. 219.

²⁴ En el cristianismo primitivo, el testimonio (*martyrion*) que se le exige al creyente es el reconocimiento de Jesús como el Señor (*homología*), no la exactitud en los detalles biográficos.

profesor Ribas podría haber sacado más partido²⁵. En cuanto a las discrepancias entre los textos canónicos, nos parece bien traída la consideración al respecto que hace el profesor J. Paricio en el prólogo del libro: «Resulta algo muy sabido para cualquier jurista que la concordancia perfecta entre varios testigos es casi siempre síntoma de una deliberada falta de veracidad»²⁶.

Tal es, en síntesis, nuestra posición discordante con la mantenida por Ribas. La historicidad global de los cuatro evangelios, inatacable hoy en día con criterios tanto intrínsecos como extrínsecos, es compatible con el reconocimiento del hecho de que los evangelistas, que han recibido una material oral tradicional (con cambio de idioma incluido del arameo al griego), han podido insertar en sus obras determinados elemen-

tos que responden a intereses teológicos concretos (apologéticos, parenéticos, catequéticos...) e incluso han adoptado clichés literarios apocalípticos, polémicos, o incluso los propios de la historiografía clásica²⁷, que, como es bien sabido, no tienen por qué coincidir con nuestro estricto sentido de la historicidad²⁸. Esto puede resultar perturbador²⁹, pero es lo único que tenemos. Precisamente porque el cristianismo no es una *religión del libro*³⁰ y porque son cuatro los evangelios canónicos y no un único texto armonizado (un *Diatessaron* que lime artificialmente todas las divergencias), sólo nos es posible seguir por esa amplísima vía media entre un dogmatismo excesivamente aferrado a la letra y un criticismo desaforado³¹, con el riesgo de no estar seguros nunca si nos estamos escorando a uno u otro lado.

²⁵ F. JOSEFO, *Antigüedades judías*, 18, 3, 3; 20, 9, 1; *Talmud de Babilonia*, *Sanedrín*, 43a, 107 b; PLINIO EL JOVEN, *Carta*, 96 (97); TÁCITO, *Anales*, 15, 44; SÜETONIO, *Claudio*, 25, 4; *Nerón*, 16, 2, y la carta de Mará Bar Serapion publicada por W. CURETON, *Spicilegium Syriacum*, London, 1855, pp. 43 y ss.

²⁶ P. XII.

²⁷ Especialmente Lucas. Es innecesario argumentar ahora que ni Tucídides ni Tácito (los más afamados autores del género histórico clásico) podrían ser calificados propiamente como *historiadores* en el sentido moderno del término.

²⁸ En la redacción por escrito de los evangelios caben idénticas consideraciones a las que el mismo profesor Ribas hace en la p. 302 de su libro respecto a la codificación definitiva de la *Misná*. Los evangelios forman parte de una proclamación *ad gentes* mucho más que una biografía (en sentido moderno) del maestro.

²⁹ Cfr. p. 83. En este sentido, hacemos nuestro el pensamiento de H. I. Marrou que el Dr. RIBAS recoge en p. 63, n. 162, de su estudio.

³⁰ Como explica muy acertadamente el profesor RIBAS en p. 97.

³¹ Recordemos que, en la posición católica, la Escritura se enmarca en el seno de una tradición apostólica que es interpretada de forma auténtica por el magisterio eclesiástico. Contra lo que se suele decir, en ese magisterio exegético el criterio filológico desempeñó siempre un papel importante: recuérdese, por ejemplo, el interés de San Jerónimo por la *Hebraica veritas* y el afán humanístico de nuestras *Biblias Políglotas*, lamentablemente interrumpido por la reforma protestante. En general, el catolicismo ha defendido siempre la posibilidad (y la necesidad) de compatibilizar la fe y la razón, y así lo ha recordado Juan Pablo II en su carta encíclica *Fides et Ratio*.

En la práctica, los hechos mostraron que entre los autores evangélicos y los católicos se fue dando una cierta convergencia de posiciones. Por un lado, a partir de la segunda mitad del siglo XX, entre los mismos exegetas protestantes se volvió a posturas más moderadas y respetuosas con las fuentes generalmente admitidas³². Puede afirmarse, en general, que sin perder lo más valioso de las técnicas que nos han permitido conocer mejor el Nuevo Testamento, hoy se da en general entre ellos un mayor respeto por los textos³³.

Por otro lado, a partir de la interpretación que se dio a la Constitución *Dei Verbum* del Vaticano II, la línea dominante en la teología bíblica católica es menos dogmática³⁴. Por lo demás, también se han ocupado del tema gran cantidad de profesores universitarios no adscritos confesionalmente y que se han ocupado del tema de la historicidad de Jesús sin que sus estudios hayan supuesto, más bien todo lo contrario, una descalificación de los evangelios canónicos³⁵, puesto que no han hecho más que tratar los textos

como lo hacen con cualquier otro documento procedente de la Antigüedad³⁶. Y es sobre la base de criterios científicos sobre la que se ha llegado a cierto consenso en el sentido de primar a los cuatro evangelios por encima de los escritos apócrifos³⁷. La opinión dominante hoy en día es la que aboga por la historicidad genérica de los relatos de la pasión, pero sin que esta historicidad afecte a todos los extremos y a cada uno de los particulares que conforman las narraciones. Por ello, y concretando con respecto al tema que ahora nos ocupa, creemos necesario insertar aquí las palabras de Piattelli que resumen bien el estado de la cuestión. A saber: que aun admitiendo la general fiabilidad de los evangelios, éstos no pueden «ser considerados fuentes técnicas para el conocimiento del derecho y del procedimiento aplicado en la Judea que *vivió* el caso Jesús»³⁸.

Por último, creemos necesario señalar que el libro que comentamos parece cerrarse de modo un tanto *ex abrupto*. Dada la naturaleza jurídica de los preceptos relativos al

³² La postura más moderada se aprecia ya en los discípulos de R. Bultmann, como, por ejemplo, E. Käsemann. Cfr. la p. 19 de la obra reseñada.

³³ A esta tendencia corresponde el muy interesante método de la *historia de la redacción*: cfr. p. 25 del libro comentado. Podemos mencionar aquí a grandes figuras de la exégesis contemporánea como C. H. Dodd, J. Jeremias, H. Köster, J. Gnilka o R. E. Brown.

³⁴ Línea que ya aparecía en algunos autores tenidos por *modernistas* como A. F. Loisy. Sin querer identificarnos con todo lo que han escrito, podemos citar entre ellos a autores como H. J. Marrou, J. Daniélou, L. Alonso Schökel, D. Mínguez o S. Légasse.

³⁵ Entre los españoles podemos citar a A. Piñero, J. Montserrat, M. Pérez Fernández, F. García Martínez o J. Peláez. Por supuesto, no estamos sin siquiera sugiriendo que demos por válidos todos los planteamientos de estos autores.

³⁶ Cfr. p. 86 del libro que nos ocupa, aunque aquí se dice en un sentido polémico.

³⁷ Cfr. las interesantes observaciones que hace RIBAS en p. 41.

³⁸ En la obra colectiva *El proceso contra Jesús*, trad. esp., Madrid, 2002, p. 68.

destino de los cadáveres de los ejecutados³⁹, creemos que hubiera sido necesario abordar, aunque fuera mínimamente, los datos disponibles respecto a la sepultura de Jesús. Y, teniendo en cuenta la valentía de los enfoques mantenidos por el profesor Ribas, incluso podría haberse planteado la historicidad (y la juridicidad) de los relatos relativos al sepulcro vacío, aunque ciertamente este extremo cae ya decididamente fuera del título de la obra.

En definitiva, las conclusiones a las que llega el profesor Ribas son totalmente coherentes y son las esperadas desde sus presupuestos

metodológicos. En lo sustancial, la obra merece todo el elogio por el vigor que manifiesta el autor en la reivindicación de la seriedad de los evangelios canónicos como fuente histórica, aunque, por otro lado, algunas de las interesantes consideraciones, que al hilo de determinados aspectos se van haciendo a lo largo del libro, están lastradas por la servidumbre que, a nuestro juicio, supone una dependencia excesivamente literal del tenor de los textos de la Sagrada Escritura.

Macario VALPUESTA

Estatuto jurídico de las lenguas de señas en el Derecho español, José Gabriel STORCH DE GRACIA Y ASENSIO (coord.), Madrid, Fundación Aequitas-Editorial Centro de Estudios Ramón Areces-Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 2005.

El libro que comento es denso, lleno de información, pero también profundo, pues aborda la cuestión analizada, la regulación jurídica de la lengua de señas, con rigor, enmarcando el análisis en consideraciones más generales acerca del grupo de disminuidos físicos —las personas sordas— que utilizan para comunicarse lo que ya es un lenguaje diferenciado.

Por lo demás, ocuparse del cómo y el porqué de una buena regulación jurídica de la lengua de señas está de plena actualidad, ya que pronto se debatirá en las Cortes Generales

un proyecto de ley relativo a esta lengua, proyecto donde, por cierto, se incorporan los puntos de vista mantenidos por los autores. Y es que éstos no han llegado de improviso al estudio de la problemática suscitada por la lengua de señas; antes al contrario, algunos son veteranos en su análisis y todos participaron en un curso de verano organizado por la Universidad Complutense que dirigió el profesor Iturmendi en agosto de 2001. Es más, el coordinador de la obra, el profesor Storch de Gracia (titular de Universidad en la Facultad de Derecho

³⁹ Digesto, 48, 24, en el título *De cadaveribus punitorum*.